



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ACTUALIZA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN EL REQUISITO DEL APARTADO SEGUNDO 3.A) DEL ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2004, INTEGRADOS EN LA LISTA PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 23 de abril de 2009 (BORM de 25), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2009-2010.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 17 de julio de 2009, se publicaron las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que cumplen el requisito del apartado segundo 3.a) del Acuerdo de 27 de abril de 2004, para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros.

Como quiera que en dicha resolución figuraban determinados candidatos indebidamente admitidos o, en su caso, excluidos,

procede efectuar las oportunas correcciones de oficio detectadas hasta el momento.

Asimismo, puesto que el plazo de presentación de reclamaciones contra las antedichas listas provisionales finalizó el día 27 de julio de 2009 y el debido cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aconseja demorar la publicación de la resolución definitiva a que hayan tenido entrada en el órgano competente de esta Dirección General tales reclamaciones y al objeto de que los adjudicatarios de plazas que inminentemente serán convocados dispongan de una información más cercana a la resolución definitiva,

Esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página web (www.carm.es/educacion), la lista provisional actualizada de los participantes admitidos y excluidos para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros, que cumplen el requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004, con expresión de las especialidades para las que se encuentran habilitados.

SEGUNDO.- No obstante lo anterior, y conforme a lo establecido en la base 25 de la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 23 de abril de 2009 (BORM del 25), esta Dirección General de Recursos Humanos, una vez recibidas y examinadas todas las reclamaciones que se presenten en tiempo y forma, elevará la propuesta al Consejero de Educación, Formación y

Empleo, quien aprobará las listas definitivas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad para el curso 2009-2010, en el Cuerpo de Maestros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.